

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.604 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Gutiérrez Frutos, contra la empresa “Namaste Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se concede la palabra a la parte actora a fin de que efectúe alegaciones respecto a la caducidad alegada por la parte contraria, manifestando que a la vista de la excepción de caducidad y habiendo sido declarado el actor en invalidez absoluta desiste de la demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Namaste Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.515/10)